



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
ipmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Secretaría. 22/08/2022. Al Despacho del señor juez proceso ejecutivo de alimentos. rad. 2022-00045-00. Informándole que no una vez inadmitida la demanda, la misma no fue subsanada. Se deja constancia que desde el día 14 de junio de 2022, los expedientes del Juzgado Promiscuo Municipal de Algarrobo, se encontraban en poder de SIAR, contratista de la Rama Judicial, encargado de la digitalización de los expedientes; los mismos fueron devueltos el día 02 de agosto del corriente; hasta la fecha la suscrita secretaria, se encontraba verificando que lo aportado digitalmente correspondiera con los expedientes físicos. Para Proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN.
Secretaria

Algarrobo, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARISOL PATRICIA HERNÁNDEZ ESCORCIA
EJECUTADO	JOSÉ GREGORIO DE ÁVILA NAVARRO
RADICADO	47 030 40 89 001 2022 00045 00

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el tramite a seguir luego que, mediante providencia, se ordenará la inadmisión de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Procede el despacho a pronunciarse luego de haber inadmitido la demanda de la referencia, y la misma no se subsanó acorde con lo indicado en el auto del trece (13) de junio de 2022.

En consecuencia, este despacho procederá a rechazar la demanda de sucesión de la referencia, conforme a lo expuesto anteriormente, se,

3. RESUELVE

PRIMERO. - Rechazar la demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, promovida por MARISOL PATRICIA HERNANDEZ ESCORCIA, en representación de sus menores hijos YIRETH SARAY y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ DE AVILA, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Archívese y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS CARLOS CASTRILLÓN SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 029**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **23 de agosto** de 2022, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria